

Ficha de la persona candidata

 <p>CORZO SOSA EDGAR</p> <p>NÚMERO DE LISTA: 38</p> <p>POSTULADA/ O POR: PJ Poder Judicial de la Federación</p>	Datos generales <p>Los campos señalados con este símbolo  fueron proporcionados por el Senado de la República.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Nombre: CORZO SOSA EDGAR</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sexo: HOMBRE</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Cargo por el que participa: Ministra/o Suprema Corte de Justicia de la Nación</p> <p>Número de lista en la boleta: 38</p>
	Medios de contacto <p>Teléfono público: 5556227474</p> <p>Correo electrónico público: ecorzo@unam.mx</p> <p>Página web: La candidatura no proporcionó información</p>

¿Por qué quiero ocupar un cargo público?

Ya he servido a los demás, y con la experiencia profesional adquirida estoy más preparado que nunca para hacerlo.

Visión de la función jurisdiccional

Decir quien tiene la razón es lo más importante del Poder Judicial. Los jueces deben poseer cualidades especiales, y su actuar debe estar siempre apegado a la ley, al derecho, y debe estar libre de corruptelas que echen por tierra la confianza del individuo. Dar a cada quien lo que le corresponde es un ejercicio centrado, maduro, de reflexión y por eso se debe exigir un alto perfil a quien quiera ser juez. La función judicial debe responder a la justicia social que tanto ha esperado el pueblo.

Visión de la impartición de justicia

Con la elección de los jueces la impartición de justicia debe velar por la justicia social buscando estar cerca de los problemas sociales y evitando beneficiar a unos cuantos, debe poder ver los abusos y las injusticias que padecen todas las personas sin voltear a ver los privilegios. El humanismo constitucional mexicano debe reflejarse en las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La impartición de justicia debe continuar basándose en el respeto a las leyes y a la justicia.

Principales propuestas

Propuesta 1

JUZGADORES SENSIBLES Y CERCANOS CON LA REALIDAD. La impartición de justicia solo se entiende si refleja las necesidades de nuestra sociedad. Hay que ir a donde están las personas, a los lugares donde están los problemas. No se entiende lo que sucede con las personas migrantes en el norte, si no se va a Tijuana y se visitan los albergues; o no se tiene idea de lo que es la prisión preventiva oficiosa si no se visita el reclusorio a donde se envía a los acusados.

Propuesta 2

UNA SUPREMA CORTE ITINERANTE. La Suprema Corte de Justicia debe tener ojos para ver los abusos, las injusticias o la violencia que padecen todas las personas y evitar caer en sesgos que la condicionen para ver únicamente la opulencia, el privilegio o la discriminación. La justicia es de todos y todas. Los ministros deben sesionar también en algunas entidades federativas, disminuyendo la angustia y la desesperación del drama humano con la cercanía a los problemas.

Propuesta 3

CONSOLIDAR EL HUMANISMO CONSTITUCIONAL MEXICANO. A la Corte le tocará resolver aquellos casos en que se ponga en entredicho el alcance y valor de las reformas constitucionales que han marcado el rumbo de los principios del humanismo mexicano. Si la sociedad ha estado de acuerdo que los nuevos tiempos, se requieren compromisos sociales fuertes, y así se han plasmado en la Constitución, entonces tanto el legislador como los jueces deben diseñar un contexto para ejercer estos principios plenamente.

Trayectoria académica

Licenciado en derecho UNAM. Maestro en Derecho Universidad de Paris I. Doctor en Derecho Universidad Autónoma de Madrid.

Estudios

Grado máximo de estudios: Doctorado

Estatus: Concluido

Cursos, diplomados, seminarios, especializaciones

- 1.- Estancias de investigación en el Instituto de estudios políticos de Francia.
- 2.- Estancia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, España y en la Universidad de Sevilla, España
- 3.- Estancia en la Universidad de Alcalá de Henares y en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de España.
- 4.- Estancia en el Instituto Planck de Derecho Comparado Público y Derecho Internacional Público, Heidelberg, Alemania
- 5.- Estancia en el Instituto Internacional de Derecho Humanitario, en San Remo, Italia.

